



ORDDENANZA N° 321/2021

VISTO:

El expediente N. ° 66 /2021 caratulado “Pliego de la Contadora Zurmuhle Fabiola” y;

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de la fecha dieciséis de Septiembre del corriente año, plasmado en el Acta N° 15 /2021. En el cual para dar cumplimiento a La Ley n° 10027 en su Artículo 95°: Son atribuciones y deberes del Concejo Deliberante: e) Prestar o negar su acuerdo al Departamento Ejecutivo para nombrar y remover al contador, tesorero, jueces de faltas del municipio y demás funcionarios que por ley requieren acuerdo, debiendo estas decisiones tomarse en sesión pública.

CONSIDERANDO:

Que el contador municipal será designado por el departamento ejecutivo municipal previo acuerdo del Concejo Deliberante

Que La Contaduría de la Municipalidad, estará a cargo del contador General y ejercerá el control interno de la gestión económica-financiera de la Hacienda Municipal, a cuyos efectos tendrá acceso directo a todo tipo de documentación y registros referidos al ámbito de su competencia, en uso de las funciones que tiene establecidas y de las técnicas usuales de control.

Por todo ello:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ibicuy en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10027, sanciona la siguiente:

ORDDENANZA

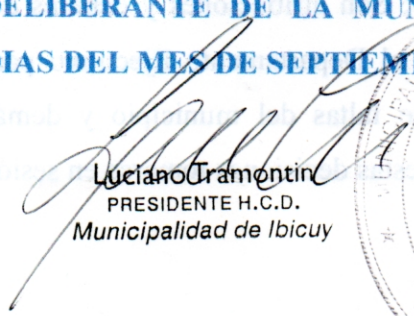
Artículo N°1: Aprobase el pliego de la Sra Fabiola Zurmuhle para el cargo de Contador Público Municipal.

Artículo N° 2:- La Presente aprobación surge de lo informado y solicitado por el D.E.M, que forma parte de la presente como Anexo I.-

Artículo N° 3:- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY A LOS DIESISEIS
DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTI UNO. -**

IBICUY, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021

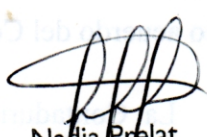


Luciano Tramontin
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy



Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

-Pase la presente ordenanza N° 321/2021 al Departamento ejecutivo Municipal a los fines dispuestos por el Art. 107 Inc. c) Ley 10.027



Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

-Promulgada por el D.E.M mediante decreto N° 186 /2021 de la fecha 17 de Septiembre de 2021



Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy